



MENDOZA



LEY 8544
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género.
Sanción: 16/04/2013; Boletín Oficial 07/06/2013

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase en todo el ámbito provincial, el día 15 de julio como el "Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género", conmemorando igual fecha del año 2.010, oportunidad en que se sancionó la Ley Nacional 26.618 de Matrimonio Igualitario.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección General de Escuelas la realización de jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas, a fin de ayudar a generar respeto y conciencia sobre la riqueza de la diversidad, el derecho a la igualdad y en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miriam Gallardo - Sebastián Pedro Brizuela - Jorge Tanus - Jorge Manzitti